



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 08:32 horas del 21 de marzo de 2025, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Ordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y no asistido los señores/as que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, el SECRETARIO GENERAL, Don FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA.

SEÑORES/SEÑORAS ASISTENTES:

MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS	ALCALDE-PRESIDENTE	
JUAN ROSAS GALLARDO	TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN	P.P.
ANA MARÍA CEBRIÁN SOTOMAYOR	TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO MUNDIAL	P.P.
FRANCISCO ALBERTO ARANA ESCALANTE	TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A.	P.P.
JOSE MANUEL FERNANDEZ HURTADO	TTE. ALCALDE DE HACIENDA, CENTRO PROCESO DE DATOS, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y AGUAS DEL TORCAL, S.A.	P.P.
MARÍA TERESA MOLINA RUZ	TTE. ALCALDE DE GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES	P.P.
ELENA MARÍA MELERO MUÑOZ	TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO	P.P.
ANTONIO GARCÍA MENDOZA	TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL	P.P.
SARA RÍOS SOTO	CONCEJAL DE ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN, ANEJOS Y DESARROLLO RURAL	P.P.
JOSÉ MANUEL MEDINA GALEOTE	CONCEJAL DE CULTURA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO	P.P.

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	HISTÓRICO	
FRANCISCA SÁNCHEZ DÍAZ	CONCEJAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO, ACTIVIDADES Y POLÍGONOS INDUSTRIALES	P.P.
MARÍA SIERRAS VEGAS	CONCEJAL DE INFANCIA, FAMILIA, MAYORES Y EQUIDAD	P.P.
MARTA GONZÁLEZ ROMÁN	CONCEJAL DE JUVENTUD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS	P.P.
MARÍA LUISA ENRILE DE ROJAS	CONCEJAL DE SALUD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	P.P.
FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO	CONCEJAL	P.S.O.E.
MARÍA DOLORES MELERO GUTIERREZ	CONCEJALA	P.S.O.E.
JOSÉ LUIS RUIZ ESPEJO	CONCEJAL	P.S.O.E.
NOEMI ESCOBAR ESCOBAR	CONCEJALA	P.S.O.E.
JAIME LEÓN BÁEZ	CONCEJAL	P.S.O.E.
MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ PALOMINO	CONCEJALA	P.S.O.E.
MARÍA DEL PILAR RUIZ MUÑOZ	CONCEJALA	I.U.-A

SECRETARIO	
FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA	SECRETARIO GENERAL

INTERVENTOR	
FRANCISCO DE PAULA DÍAZ ARGÜELLES	INTERVENTOR

Abierta la sesión por la Presidencia con la asistencia de veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, al no haberse incorporado a la misma el Concejel del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo, pasando seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El señor Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria y que es la ordinaria celebrada el día veintiuno de febrero de 2025.

No existiendo observaciones, será literalmente transcrita al libro respectivo sin enmienda ni rectificación alguna.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA SIN DICTAMINAR

2. - TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MARZO 2025.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente proponiendo la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, relativo a TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MARZO 2025, expediente 2025/INTERV000012, exponiendo las razones que justificaban dicha presentación, por lo que proponía someter a votación la ratificación para la inclusión de dicho asunto en el orden del día.

Admitida la ratificación para la inclusión del presente asunto en el orden del día por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, prosigue el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta tramitada por la Unidad de Intervención y cuyo contenido es el siguiente:

“Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera número 2025/INTERV000012 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MARZO 2025 con los siguientes trámites:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Tte. Alcalde	14/03/2025
Relaciones de facturas	17/03/2025
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora nº 02/2025	17/03/2025
Nota Interior de la Intervención a la Alcaldía	17/03/2025
Nota interior de la Alcaldía	17/03/2025
Informe de Secretaría	No consta
Informe del órgano Gestor	No consta
Informe de Intervención en base al art. 28.2.e) del RD 424/2017	18/03/2025
Resolución de Alcaldía número 2025/001970 de convalidación de gastos de su competencia	18/03/2025
Providencia del Sr. Tte. de Alcalde delegado de Hacienda inicio reconocimiento extrajudicial de créditos	18/03/2025
Informe Propuesta Jefa de Servicio de Intervención	18/03/2025

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos, ya que la demora que ello produciría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

A la vista de que las prestaciones han sido llevadas a cabo.

Habida cuenta de que con fecha 18 de marzo de 2025 se dicta Providencia por parte del Sr. Concejal Delegado de Hacienda en la que, tras la oportuna justificación, se propone:

- Solicitar del Pleno la convalidación de la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 02/2025, del expte 2025-INTERV000012 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MARZO 2025 con respecto a los gastos que son de competencia plenaria que ascienden a 551.403,84 euros correspondientes a los gastos por el servicio de ayuda a domicilio y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora.
- Solicitar al Pleno la aprobación de la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas al servicio de ayuda a domicilio que tengan consignación y cuya liquidación asciende a la cantidad de 551.403,84 euros del expte. 2025-INTERV000012 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MARZO 2025, así como autorizar y disponer el gasto.
- Se emita el oportuno informe propuesta para la imputación y aplicación al



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

presupuesto de 2025 para los gastos para los que hay consignación presupuestaria:

1º Mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de aquellos créditos para los cuales exista consignación presupuestaria:

- 1.259.100,76 euros, de la relación de facturas num. 2025/007 tramitados en el expte 2025/INTERV000012 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MARZO 2025
- 9.075,00 euros, de la relación de facturas num. 2025/002 tramitados en el expte 2025/INTERV000007 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS FEBRERO 2025
- 5.259,87 euros, de la relación de facturas num.2024/060 tramitados en el Expte 2024/INTERV000049 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS DICIEMBRE 2024

Vista la consignación presupuestaria que existe y considerando tanto el Informe Propuesta de acuerdo como los Informes del Interventor General, al objeto de la imputación presupuestaria de dichas obligaciones indebidamente comprometidas al presupuesto del ejercicio 2025 por el órgano competente, se eleva a aprobación del Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Convalidar la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 02/2025, con respecto a los gastos que son de competencia plenaria que ascienden a 551.403,84 euros correspondientes a los gastos por el servicio de ayuda a domicilio y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, toda vez que éstas responden a un servicio efectivamente prestado por lo que no abonarlo implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26 de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778).

SEGUNDO. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas al servicio de ayuda a domicilio del expte 2025/INTERV000012 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MARZO 2025 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 551.403,84 euros así como autorizar y disponer el gasto por considerar que existen razones de interés público que aconsejan



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto.

TERCERO. Reconocer obligaciones Mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de aquellos créditos para los cuales existe consignación presupuestaria y aplicarlos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2025 a las aplicaciones presupuestarias que se indican en los mismos:

- 1.259.100,76 euros, de la relación de facturas num. 2025/007 tramitados en el expte 2025/INTERV000012 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MARZO 2025
- 9.075,00 euros, de la relación de facturas num. 2025/002 tramitados en el expte 2025/INTERV000007 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS FEBRERO 2025
- 5.259,87 euros, de la relación de facturas num.2024/060 tramitados en el Expte 2024/INTERV000049 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS DICIEMBRE 2024”

Vistos los informes emitidos por el señor Interventor, vista la Resolución de Alcaldía número 2025/001970 y visto el informe-propuesta de la Intervención, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el expediente 2025-INTERV000012 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MARZO 2025.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, una abstención de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera y seis votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Convalidar la omisión de la función interventora recogida en el informe de Intervención (OFI) nº 02/2025, con respecto a los gastos que son de competencia plenaria que ascienden a 551.403,84 euros correspondientes a los gastos por el servicio de ayuda a domicilio y continuar con la tramitación del procedimiento de aprobación de las obligaciones afectas a gastos realizados con omisión de la función interventora, toda vez que éstas responden a un servicio efectivamente prestado por lo que no abonarlo implicaría un enriquecimiento injusto de la Administración, extremo prohibido por nuestro Ordenamiento Jurídico, tal y como queda recogido en la Jurisprudencia (entre otras, ST del Tribunal Supremo de 20 de julio de 2005 (RJ 2005/8635), la del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 16 de diciembre de 2.005 (JUR 2006/93549) y la de la Audiencia Nacional de 26



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de mayo de 2.006 (JUR 2006/170778).

- 2º. Aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas al servicio de ayuda a domicilio del expte 2025/INTERV000012 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MARZO 2025 y cuya liquidación asciende a la cantidad de 551.403,84 euros así como autorizar y disponer el gasto por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y para los terceros que actúan de buena fe, dotando a tales gastos del título jurídico necesario para su imputación a presupuesto.
- 3º. Reconocer obligaciones Mediante Reconocimiento Extrajudicial de Crédito de aquellos créditos para los cuales existe consignación presupuestaria y aplicarlos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2025 a las aplicaciones presupuestarias que se indican en los mismos:
- 1.259.100,76 euros, de la relación de facturas núm. 2025/007 tramitados en el expte 2025/INTERV000012 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS MARZO 2025
 - 9.075,00 euros, de la relación de facturas núm. 2025/002 tramitados en el expte 2025/INTERV000007 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS FEBRERO 2025
 - 5.259,87 euros, de la relación de facturas núm. 2024/060 tramitados en el expte 2024/INTERV000049 TRAMITACION DE GASTOS INDEBIDAMENTE COMPROMETIDOS DICIEMBRE 2024.

DICTÁMENES SOBRE ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA

3. - DICTAMEN SOBRE DEROGACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES Y REGULADORAS DE PRECIOS PÚBLICOS.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por el señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Centro de Proceso de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal, S.A., don José Manuel Fernández Hurtado, sobre derogación de varias Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la propuesta presentada cuenta con el informe favorable de la Unidad de Gestión Tributaria, expresando que visto que con fecha 13 de febrero de 2025 se dicta providencia de inicio de expediente de derogación de varias ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Vistos la Memoria suscrita por esta Tenencia de Alcaldía de Hacienda en la que se justifica la derogación propuesta para dotar de garantías a los contribuyentes suprimiendo cargas ficales innecesarias e improcedentes y el Informe de la Técnico de Administración General adscrita a Tesorería en el que se analiza la competencia y procedimiento a seguir para la derogación así como la legalidad de la propuesta formulada y la repercusión de los cambios introducidos sobre la estabilidad presupuestaria, ambos de 21 de febrero de 2025.

Visto que el pasado 25 de febrero por parte de la Secretaría se emite informe preceptivo mediante nota de conformidad con el informe a que se refiere el párrafo anterior (con observaciones).

Visto que el Informe de control financiero no resulta preceptivo.

Considerando la normativa aplicable que viene dada por las siguientes:

- ✓ Artículos 2, 3, 4, 15 a 19, 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo («TRLRHL» en lo sucesivo)
- ✓ Artículos 10, 26 y 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasa y Precios Públicos.
- ✓ Artículos 4.1, 22.2.d) y e), 47.1, 49, 70.2, 106 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, «LBRL»)
- ✓ Artículos 3.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- ✓ Artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
- ✓ Decreto número 2025/000452, de 23 de enero de 2025, del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, de delegación de competencias.

Visto todo lo anterior, así como lo dispuesto en los artículos 17 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; y 22, 47 y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitida por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ningún voto en contra y seis abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente la derogación de las Ordenanzas municipales número 34 reguladora de los precios públicos por la venta de artículos y material promocional turístico en dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera; número 35 reguladora del precio público por la realización de actividades de prestación de los servicios que realiza la Escuela de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Antequera; número 40 reguladora del precio público por la realización de actividades de difusión publicitaria en la emisora de radio municipal "Radio Torcal, S.A." y número 45 reguladora de la utilización del servicio municipal de préstamo de bicicletas.
- 2º. Aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal número 53 reguladora de las tasas por actuaciones administrativas relacionadas con los coches de caballos.
- 3º. Someter el acuerdo inicial de derogación de las ordenanzas números 34, 35, 40 y 45 a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará derogada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno, de conformidad con el artículo 49 de la LBRL.
- 4º. Exponer al público el acuerdo provisional de derogación de la ordenanza fiscal número 53 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un periodo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes, así como anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario de los de mayor difusión de la provincia. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del TRLRHL.

4. - DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN PROGRAMA PRODUCTIVIDAD INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES AÑO 2025.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de acuerdo presentada por el señor Teniente de Alcalde para los Servicios de Presidencia, Régimen Interior, Seguridad y Tráfico y Personal, don Antonio García Mendoza, relativo al expediente tramitado por la Unidad de Recursos sobre



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

aprobación de un programa productividad denominado “PLAN DE PRODUCTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES”, y que en el mismo figuraba el oportuno informe-propuesta al Ayuntamiento Pleno para que adoptase acuerdo al respecto, siendo su contenido el siguiente:

“PROPUESTA AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL

EXPTE. NÚMERO: 2025/RRHHGE000048

VISTO que consta en el expediente Memoria del Plan de Productividad de la Inspección de Actividades, suscrita por la Sra. Concejala de Políticas de Empleo, Actividades y Polígonos Industriales y por el Sr. Jefe de la Unidad de Actividades (CSV 07E9002DC68B00A4E6Q1X1K4N5), de fecha 04/03/2025, donde ponen de manifiesto que la situación que motivó la propuesta del anterior Plan de Productividad, aprobado por acuerdo plenario de fecha 17/03/2023, con un plazo de duración de 24 meses, persiste, [...] “máxime cuando por Acuerdo del Pleno en sesión ordinaria de fecha 31/01/2025, en su punto 15, se ordena expresamente que se realicen inspecciones para que se cumpla de forma efectiva con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la Instalación de mesas, sillas, y otros elementos accesorios móviles, en las terrazas de los establecimientos de hostelería, ocio y esparcimiento en la ciudad de Antequera, tarea que el Inspector de Actividades, ha de realizar mayoritariamente fuera de su jornada laboral. Se propone, por tanto, la aprobación del presente Plan de Productividad durante otros 24 meses, prorrogables, si se estima por el órgano municipal competente. [...]

PLAN DE PRODUCTIVIDAD

1.- OBJETIVOS:

El objeto de este Plan de Productividad es retribuir esta actividad ordinaria y extraordinaria de la jornada laboral, así como reducir los tiempos en las tareas específicas de la Inspección de Actividades detalladas en esta memoria, a fin de agilizar en la medida de lo posible dichos trámites, repercutiendo en la resolución de los mismos dentro de los plazos legales, y reduciendo en todo lo posible el tiempo de espera de los empresarios y profesionales, con la consiguiente mejora y dinamización de la actividad económica del municipio.

Vigilar el cumplimiento de la normativa tanto estatal, como autonómica y Local de aplicación a la unidad, así como el Acuerdo Plenario de fecha 31/01/2025 en su punto 15, antes aludido.

2.- CRITERIOS DEL PLAN DE PRODUCTIVIDAD:

Sin perjuicio de las tareas y funciones propias del puesto de trabajo, se tendrá en cuenta el grado de entrega y mayor dedicación si al rendimiento regular se le incrementan resultados de la siguiente forma:

- NÚMERO DE INFORMES/ACTAS EMITIDOS DURANTE UN MES NATURAL: Igual o mayor a 12.....675 €.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Si el número de informes/actas emitidas en el mes natural fuese inferior, la cantidad a percibir, sería la parte proporcional conforme a los 675 € indicados.

- HORAS DE TRABAJO REALIZADO FUERA DE LA JORNADA LABORAL, DURANTE UN MES NATURAL: Igual o mayor a 30.....649,87 €.

Si el número de horas de trabajo realizado fuera de la jornada laboral, en el mes natural fuese inferior, la cantidad a percibir sería la parte proporcional conforme a los 649,87 € indicados.

Dichos importes, se estima a lo largo de la aplicación del presente plan, deben ser actualizados, en los mismos porcentajes que el resto de los conceptos retributivos que perciba el inspector.

3.- EVALUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD:

La evaluación de estos criterios, con su acreditación y motivación expresa del cumplimiento de los mismos, se realizará por su jefe/a o superior, elevándose al/a la Concejal Delegado/a del Área al que pertenezca, quien la suscribirá para su remisión a la Unidad de Recursos Humanos en los primeros 5 días hábiles de cada mes, junto con la propuesta de abono del importe correspondiente a la productividad.

4.- PLAZOS DEL PLAN DE PRODUCTIVIDAD:

Dada la situación actual de la Unidad de Actividades, por el volumen de trabajo que se desarrolla, así como por las características del puesto de trabajo del inspector de actividades, en la que es necesario realizar tareas fuera de la jornada laboral, se estima la duración de 24 meses, prorrogables, si se aprueba por el órgano competente.

5.- INCOMPATIBILIDAD DEL PLAN DE PRODUCTIVIDAD:

La percepción del complemento correspondiente a este programa de productividad, es incompatible con el programa de productividad por obras, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 18/05/2006.”

VISTO que consta en el expediente evaluación del cumplimiento del art. 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local.

VISTO que consta documento contable de Reserva de Crédito, número de operación 2025-22000317 de Intervención, de fecha 11/03/2025.

CONSIDERANDO que la Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las retribuciones de los funcionarios de la administración local.
 - Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
 - Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
 - Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo complementario del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del PIB previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
 - Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, en su CAPÍTULO II, sobre medidas de carácter retributivo del personal al servicio del sector público

CONSIDERANDO que el artículo 14 letra d) texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TRLEBEP), reconoce a todos los empleados públicos el derecho “a percibir las retribuciones y las indemnizaciones por razón del servicio”.

El artículo 21 del TRLEBEP citado va referido a la determinación de las cuantías y de los incrementos retributivos que deberán reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente Ley de Presupuestos.

CONSIDERANDO que el artículo 24 del TRLEBEP señala que la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes Leyes de cada Administración Pública, atendiendo a determinados factores. A continuación, en su letra c) dicho precepto indica como factor para la determinación del complemento de productividad el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos.

De conformidad con la Disposición Final Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, seguirá siendo de aplicación, hasta que se dicten las Leyes de la Función Pública de desarrollo de dicho Estatuto, el sistema retributivo de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CONSIDERANDO que el complemento de productividad del personal funcionario viene regulado en el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de Administración Local (RDRFAL) que determina en el artículo 5 que:

- “1. El complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.
2. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.
3. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.
4. Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios de la Corporación como de los representantes sindicales.
5. Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7,2,b) de esta norma.
6. Corresponde al Alcalde o al Presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.”

En sesión plenaria ordinaria, de fecha 15/11/2024, quedó aprobado el presupuesto general para el ejercicio 2025.

CONSIDERANDO que el artículo 7 del RDRFL establece una serie de límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones:

- “1. Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.
2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:
 - a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.
 - b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.
 - c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Consta en el expediente evaluación del cumplimiento del art. 7.2 RDRFL, representando un 29,99 % la cuantía global del complemento de productividad del personal funcionario.

RESULTANDO que el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio establece en su artículo 6 el incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2024.

“1. Que en el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

2. Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024.

A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE. ...”

RESULTANDO que la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 establece en su artículo 19.Siete, en referencia a los incrementos retributivos del personal al servicio del sector público, que: “Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo”.

VISTO el Informe-propuesta favorable de la Sra. Jefa accidental de Recursos Humanos y el Informe de fiscalización, de conformidad, del Sr. Interventor General, emitidos ambos en fecha 12/03/2025.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, por ello, se elevan las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

PRIMERO. Aprobar el programa de productividad denominado “PLAN DE PRODUCTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES”, que consta en el expediente, con un plazo de duración de 24 meses, con sujeción a los objetivos, criterios y forma de evaluación definidos en el mismo.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La evaluación mensual de los criterios, con la acreditación del número de informes/actas emitidos y/o el número de horas realizados fuera de la jornada laboral y la motivación expresa del cumplimiento de los mismos, se realizará respecto al empleado asignado al Programa de Productividad por su jefe/a superior elevándose al Concejal/a Delegado/a del Área a la que pertenezca, quien suscribirá para su remisión a la Unidad Funcional de Recursos Humanos en los primeros 5 días hábiles de cada mes junto con propuesta de abono del importe correspondiente a la productividad.

La percepción del complemento correspondiente a este programa de productividad no se podrá compatibilizar con el “programa de productividad de los Inspectores de Obras”, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 26/02/2009.

SEGUNDO. Autorizar la realización del gasto por importe de 22.361,21 €, para atender el coste del Programa de productividad que se propone, con cargo a la reserva presupuestaria que consta en documento contable, número de operación 2025-22000317 de Intervención, de fecha 11/03/2025.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal y al Comité de Empresa.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Funcional de Actividades, Recursos Humanos e Intervención”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar el programa de productividad denominado “PLAN DE PRODUCTIVIDAD DE LA INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES”, que consta en el expediente, con un plazo de duración de 24 meses, con sujeción a los objetivos, criterios y forma de evaluación definidos en el mismo.

La evaluación mensual de los criterios, con la acreditación del número de informes/actas emitidos y/o el número de horas realizados fuera de la jornada laboral y la motivación expresa del cumplimiento de los mismos, se realizará respecto al empleado asignado al Programa de Productividad por su jefe/a superior elevándose al Concejal/a Delegado/a del Área a la que pertenezca, quien suscribirá para su remisión a la Unidad Funcional de Recursos Humanos en los primeros 5 días hábiles de cada mes junto con propuesta de abono del importe correspondiente a la productividad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La percepción del complemento correspondiente a este programa de productividad no se podrá compatibilizar con el “programa de productividad de los Inspectores de Obras”, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 26/02/2009.

- 2º. Autorizar la realización del gasto por importe de 22.361,21 €, para atender el coste del Programa de productividad que se propone, con cargo a la reserva presupuestaria que consta en documento contable, número de operación 2025-22000317 de Intervención, de fecha 11/03/2025.
- 3º. Notificar el presente acuerdo a la Junta de Personal y al Comité de Empresa.
- 4º. Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Funcional de Actividades, Recursos Humanos e Intervención.

DICTAMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

5. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA INSTAR A LOS GRUPOS POLÍTICOS EN LAS CORTES GENERALES A QUE PRESENTEN UNA PROPOSICIÓN DE LEY PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY 24/2013, DE 26 DE DICIEMBRE, DEL SECTOR ELÉCTRICO.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta que presentaba para instar a los Grupos Políticos en las Cortes Generales a que presenten una Proposición de Ley para modificar el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, establece en su artículo 54 que las instalaciones eléctricas de generación, transporte, distribución de energía eléctrica, así como las infraestructuras eléctricas de las estaciones de recarga de vehículos eléctricos de potencia superior a 3.000 kW, se declaran de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa. Esta medida, si bien está pensada para facilitar el desarrollo de infraestructuras energéticas, está teniendo efectos muy perjudiciales sobre el sector primario, especialmente sobre los agricultores y ganaderos.

El artículo 54 permite la expropiación forzosa de tierras y propiedades, y la imposición de servidumbres de paso, sin un procedimiento adecuado de negociación con los propietarios afectados, lo que deja a los agricultores y ganaderos en una situación de vulnerabilidad total. En muchas ocasiones, los propietarios se ven obligados a aceptar compensaciones muy por debajo del valor real de sus tierras y explotaciones, o



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

enfrentarse a la amenaza de la expropiación, una situación que los coloca en una posición de inferioridad frente a las grandes empresas.

Los agricultores y ganaderos se enfrentan a graves riesgos ante la aplicación de la legislación sobre utilidad pública en la instalación de parques fotovoltaicos. La normativa estatal, si bien como hemos visto favorece las energías renovables, no contempla adecuadamente el impacto sobre el sector primario y está permitiendo que explotaciones agrarias activas y rentables sean desmanteladas de forma legal para dar paso a proyectos energéticos, sin garantizar una negociación justa con los propietarios afectados.

En Antequera, ya se ha registrado algún caso en el que se pretende instalar parques fotovoltaicos sin contar con la aceptación de todos los propietarios afectados, con la consiguiente vulneración de sus derechos. La declaración de "utilidad pública" ya ha sido concedida en estos casos, lo que pone en riesgo la viabilidad de explotaciones agrarias que cumplen un rol fundamental en la economía rural.

Por todo ello, es necesario la modificación del artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, para evitar que continúe la vulneración de los derechos de los propietarios de tierras agrarias, quienes no deben ser despojados de sus propiedades sin un proceso justo de negociación y compensación.

En el uso de las facultades que legalmente me están conferidas por medio de la presente, propongo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Antequera la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar a los Grupos Políticos en las Cortes Generales a que presenten una Proposición de Ley para modificar el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el objetivo de proteger los derechos de los agricultores y ganaderos frente a las expropiaciones forzosas derivadas de la declaración de "utilidad pública" para las instalaciones eléctricas.

El Alcalde-Presidente Manuel Jesús Barón Ríos"

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar aprobación a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia para instar a los Grupos Políticos en las Cortes Generales a que presenten una Proposición de Ley para modificar el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

6. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LA QUE SE RECHAZA EL ACUERDO FIRMADO ENTRE EL PSOE Y JUNTS DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INMIGRACIÓN POR SUS CLAROS TINTES XENÓFOBOS Y ETNO-LINGÜÍSTICOS.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Popular en la que se rechaza el acuerdo firmado entre el PSOE y Junts de delegación de competencias en materia de inmigración por sus claros tintes xenófobos y etno-lingüísticos, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LA QUE SE RECHAZA EL ACUERDO FIRMADO ENTRE EL PSOE Y JUNTS DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INMIGRACIÓN POR SUS CLAROS TINTES XENÓFOBOS Y ETNO-LINGÜÍSTICOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PSOE y Junts han firmado un acuerdo en el que se establecen el traspaso de competencias en materia de inmigración argumentando que Cataluña tiene una realidad migratoria particular.

Según los datos que aportan, el 18 % de la población catalana tiene nacionalidad extranjera y un 24 % ha nacido fuera de Cataluña.

Ambas afirmaciones que el PSOE ha firmado con los independentistas catalanes se unen a la exigencia para que el catalán sea un requisito para otorgar y renovar los permisos de residencia en España.

Este sorprendente acuerdo con tintes xenófobos y etno-lingüísticos ha abierto la puerta a la discriminación por raza, lengua y lugar de nacimiento de millones de personas que viven en Cataluña y por tanto residentes en España.

La deriva del PSOE en todo lo que supone la quiebra de la igualdad entre ciudadanos españoles y por tanto en la ruptura del Estado de Derecho va mucho más allá de la justicia, de la financiación y de los servicios que reciben los ciudadanos, ahora el PSOE firma y acuerda la diferenciación de ciudadanos españoles o de residentes en España por su origen o por su lengua.

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El acuerdo entre el PSOE y Junts contiene puntos que automáticamente generan desigualdades entre ciudadanos según su lugar de nacimiento o lengua.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno las siguientes propuestas:

- El Pleno del Ayuntamiento de Antequera reafirma que los españoles somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- El Pleno del Ayuntamiento de Antequera reafirma que el Estado tiene competencia exclusiva sobre la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales y en particular sobre nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo.
- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España.

Antequera 11 de marzo de 2025.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros del Grupo Municipales Popular, ningún voto en contra y siete abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular en la que se rechaza el acuerdo firmado entre el PSOE y Junts de delegación de competencias en materia de inmigración por sus claros tintes xenófobos y etno-lingüísticos.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

7. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LA QUE SE RECHAZA LOS ACUERDOS SUSCRITOS ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y LOS PARTIDOS INDEPENDENTISTAS CATALANES QUE SUPONGAN LA GENERACIÓN DE DESIGUALDADES ENTRE LOS ESPAÑOLES.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente comunica que en la sesión ordinaria de Junta de Portavoces celebrada el día 21 de marzo de 2025 se acordó aunar el debate de las mociones correspondientes a los puntos 7, 9, y 13 del orden del día del presente Pleno ordinario por parte de los portavoces de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, y que son las siguientes:

7º. DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LA QUE SE RECHAZA LOS ACUERDOS SUSCRITOS ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y LOS PARTIDOS INDEPENDENTISTAS CATALANES QUE SUPONGAN LA GENERACIÓN DE DESIGUALDADES ENTRE LOS ESPAÑOLES.

9º. DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE ANDALUCÍA.

13º. DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA EXIGIENDO AL GOBIERNO DE MORENO BONILLA (PP) A LA ACEPTACIÓN DE LA QUITA DE LA DEUDA IMPULSADA POR EL GOBIERNO PROGRESISTA DE ESPAÑA QUE REPRESENTARÍA PARA ANDALUCÍA CASI 19.000 MILLONES DE EUROS.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo en la que se rechaza los acuerdos suscritos entre el Gobierno de España y los partidos independentistas catalanes que supongan la generación de desigualdades entre los españoles, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN LA QUE SE RECHAZA LOS ACUERDOS SUSCRITOS ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y LOS PARTIDOS INDEPENDENTISTAS CATALANES QUE SUPONGAN LA GENERACIÓN DE DESIGUALDADES ENTRE LOS ESPAÑOLES



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La trampa sobre la quita de más de 83.000 millones de euros planteada por el Gobierno de España a la deuda de las comunidades autónomas obedece solo y únicamente a los acuerdos establecidos por el PSOE con los independentistas catalanes.

Aparte de suponer un efecto negativo para el rating de España según las agencias de calificación crediticia de todo mundo, como afirma la de mayor prestigio como puede ser Moody's, este "acuerdo" encierra en sí mismo una trampa que los españoles no debemos permitir.

Además de que estas agencias plantean algunas preocupaciones de riesgo moral, observan que, si la condonación de la deuda desalentara la aplicación de políticas fiscales prudentes a nivel regional, ello pesaría sobre las finanzas públicas y tendría un impacto negativo en la solidez fiscal del Estado. Por este motivo, esta decisión es negativa para el crédito soberano español.

A todo esto, se une lo que verdaderamente encierra este acuerdo sobre la mal llamada "condonación" ya que se pretende quitar deuda a las Comunidades Autónomas para pasar dicha deuda al Estado, esto es al conjunto general de los españoles, para luego sacar a Cataluña del régimen fiscal común, con lo que la deuda de Cataluña la pagaremos todos los españoles a excepción de catalanes, vascos y navarros, quedando la Generalidad de Cataluña limpia de deuda y sin obligación de pago.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno las siguientes propuestas:

- Solicitar al Gobierno de España la publicación de todos los acuerdos suscritos con los partidos independentistas catalanes en torno a políticas fiscal y financiera.
- Rechazar todos los acuerdos suscritos entre el Gobierno de España y los partidos independentistas catalanes que supongan la generación de desigualdades entre los españoles.
- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España.

Antequera 11 de marzo de 2025.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular"

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veintidós



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

miembros corporativos, que son la totalidad de los que legalmente componen el Pleno.

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ninguna abstención y siete votos en contra de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, lo que supone los veintidós miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular en la que se rechaza los acuerdos suscritos entre el Gobierno de España y los partidos independentistas catalanes que supongan la generación de desigualdades entre los españoles.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España.

8. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Cebrián Sotomayor, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo para la mejora de los servicios prestados por la Oficina de la Seguridad Social de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente elevan al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ANTEQUERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal Popular queremos poner de manifiesto la situación crítica por la que atraviesa la Oficina de Atención e Información de la Seguridad Social de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera. En los últimos años, la falta de personal y los recortes en recursos han derivado en una paralización de los servicios ofrecidos a los ciudadanos, lo que afecta gravemente a la calidad del servicio público que debería recibir los antequeranos.

A pesar de ser una oficina clave para la tramitación de subsidios y otras prestaciones contributivas de la Seguridad Social, la Oficina de la Seguridad Social de Antequera ha sufrido un progresivo desmantelamiento bajo la gestión del Gobierno de Pedro Sánchez y el Partido Socialista. La reducción de personal y la falta de refuerzos, incluso en momentos de alta demanda, han provocado prácticamente la inaccesibilidad de los ciudadanos a determinados servicios básicos, lo que genera una sensación de desamparo y una clara merma en la eficiencia administrativa.

La falta de personal y de recursos, junto con la escasez de citas presenciales disponibles, ha ocasionado grandes retrasos, lo que obliga a los ciudadanos a esperar largos periodos de tiempo para poder recibir atención presencial. Esto está generando una gran desesperación en los administrados.

La situación que vive la Oficina de la Seguridad Social de Antequera es un claro ejemplo del desprecio del Gobierno de Pedro Sánchez hacia municipios como Antequera, que están siendo dejados de lado en favor de otras zonas. Además, este problema es generalizado en otros servicios prestados por la administración central, lo que pone de manifiesto la falta de compromiso y atención del Ejecutivo con los servicios públicos esenciales para el bienestar de la ciudadanía.

Desde el Grupo Municipal Popular exigimos una solución inmediata a esta situación, para que los antequeranos puedan acceder a los servicios prestados por la Oficina de la Seguridad Social con normalidad y sin tener que sufrir los efectos de una administración pública cada vez más desatendida.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno las siguientes propuestas:

- Exigir al Gobierno de España y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que se refuercen los recursos y el personal en la Oficina de Atención e Información de la Seguridad Social de Antequera, con el fin de reducir los tiempos de espera y garantizar que los ciudadanos puedan obtener citas presenciales de manera oportuna.
- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Antequera 11 de marzo de 2025.

Dña. Ana Cebrián Sotomayor
Portavoz Grupo Popular”

Finalizada la exposición de la propuesta, el señor Alcalde-Presidente proponía al



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Prestar aprobación a la propuesta del Grupo Municipal Popular para la mejora de los servicios prestados por la Oficina de la Seguridad Social de Antequera.
- 2º. Disponer la remisión de certificación de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno de España y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

9. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE ANDALUCÍA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra en el punto 7 del orden del día de la presente sesión plenaria al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, para exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a la defensa de los intereses de Andalucía, según lo acordado en la sesión de Junta de Portavoces ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025 para aunar el debate de las mociones de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera correspondientes a los puntos 7, 9 y 13 del orden del día de este Pleno, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa a la defensa de los intereses de Andalucía

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha ofrecido a las comunidades autónomas una condonación de deuda. Andalucía va a ser la comunidad más beneficiada con 18.791 millones de euros. En 2025, Andalucía pagará 4.297,2 millones de euros en concepto de amortización e intereses del endeudamiento, lo que representa un incremento del 3,9% respecto al ejercicio 2024, 159,8 millones de euros más respecto al ejercicio anterior.

La medida del Gobierno le permitirá mejorar su posición financiera, acceder en mejores condiciones a los mercados, ganar autonomía política y contar con más



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE:: 2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

recursos para sanidad, educación o servicios sociales. Además, verá reducida su deuda casi a la mitad. Con esta decisión, se corrige la respuesta fallida del PP a la anterior crisis económica que obligó a las CCAA a un sobre endeudamiento y se tiene en cuenta a las CCAA que actualmente están infrafinanciadas, como Andalucía.

Esta medida entronca con la reivindicación de una mejor financiación para Andalucía mientras no se reforma el modelo. El Gobierno de España actúa en dos vías: más recursos que nunca (53.800 millones más) y reduciendo la deuda a la que nos obligaron los gobiernos del PP para sostener los servicios públicos (18.800 millones de euros). Quien rechace esta medida estará anteponiendo los intereses partidistas del PP a los de Andalucía.

El Estado asumirá 83.252 millones de euros de deuda de las Comunidades Autónomas. Se trata de una medida sin precedentes que beneficia a todas las comunidades de régimen común, independientemente de que tengan o no deuda con el FLA u otro mecanismo de financiación extraordinario del Estado.

El objetivo de esta propuesta, que ha sido remitida a las Comunidades Autónomas para su debate en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 26 de febrero, es corregir el sobre endeudamiento al que se vieron abocadas las administraciones autonómicas durante la crisis financiera y que contrasta con el apoyo que han recibido durante el Gobierno de Pedro Sánchez para afrontar la crisis sanitaria derivada de la pandemia o los efectos de la guerra en Ucrania.

Gracias a esta medida del Gobierno, las CCAA verán reducido de forma significativa su pasivo y estarán en mejor posición para reforzar servicios públicos como la sanidad o la educación. Esta actuación inédita permite a las comunidades ganar autonomía financiera y facilita su acceso a los mercados en mejores condiciones. De esta forma, se avanza hacia la normalización financiera de las Comunidades Autónomas, algo que no ocurre desde antes de la crisis financiera de 2008.

La condonación de parte de la deuda autonómica es coherente con la política de apoyo a las CCAA, que el Gobierno progresista ha brindado desde el primer día, para garantizar los recursos suficientes a las comunidades para prestar servicios públicos de calidad en contextos muy complejos como una pandemia o el impacto de la guerra de Ucrania. Esa política de apoyo a las CCAA ha permitido que, en los siete años de Gobierno de Pedro Sánchez, los gobiernos autonómicos reciban, excluyendo los fondos europeos, 300.000 millones más de recursos que en los siete años de Mariano Rajoy. De hecho, entre las medidas adoptadas se encuentran los 30.000 millones de fondos COVID transferidos por el Estado a las CCAA o los 4.400 millones de liquidaciones negativas que el Estado asumió, entre otras actuaciones.

Por otro lado, hay que recordar que en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que “una ley regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

No es hasta el año 2011 cuando ve la luz la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su Preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”. Igualmente, en su artículo 4, para la dotación del fondo, establece que en 2014 la dotación debía ser de 600.000.000 euros. Sin embargo, a día de hoy, este compromiso sigue sin cumplirse.

Según las Estadísticas de Recaudación Tributaria de la Junta de Andalucía, la recaudación total ha crecido desde 2018 a 2024 en 6.600 millones de euros, un 40%. La PATRICA en este período ha pasado de 480 millones de euros a 535 millones de euros, un aumento de 55 millones de euros, un 11,5%. El gobierno andaluz solo ha destinado a las Entidades Locales un 0,8% de todo su incremento de recaudación tributaria.

Que la PATRICA para el año 2025 solo tenga una dotación de 535M€ supone un pírrico crecimiento del 0,94% respecto al año anterior, una cantidad ridícula y alejada del 4,5% de media que ha crecido el presupuesto y que contrasta con el 13% de aumento de las entregas a cuentas que el Gobierno de España pretende enviar a los Ayuntamientos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a aceptar la condonación de deuda que el Gobierno de España ha propuesto a las Comunidades Autónomas en su reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 26 de febrero de 2025.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a la aplicación del artículo 4 de la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo de cumplir de forma inmediata lo previsto para el ejercicio 2014 de que dicha dotación sea de 600.000.000 euros, así como establecer un mecanismo para satisfacer a las entidades locales andaluzas, mediante dotaciones económicas extraordinarias en la presente Legislatura, asumiendo la ‘deuda histórica’ acumulada con las entidades locales en base a la determinación de los Ingresos Tributarios de la Comunidad Autónoma (ITA) en el periodo entre 2015 y 2024.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la adopción de medidas de evaluación de políticas públicas sobre el cumplimiento, rendimiento y capacidad de mejora de la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía a la creación de un grupo de estudio, con participación de los grupos políticos con representación parlamentaria y las entidades locales, sobre las posibilidades de mejora de la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente, en lo que se refiere a la determinación de los Ingresos Tributarios (ITA) de la Comunidad Autónoma para su actualización anual y las variables que determinan la distribución del Fondo, sin perjuicio, de la búsqueda de una propuesta de consenso en el ámbito del municipalismo andaluz en relación a una propuesta de financiación local a nivel estatal.

QUINTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, los grupos políticos con presencia en el Parlamento de Andalucía, la FAMP y las Presidencias de las Diputaciones Provinciales andaluzas.

En Antequera, a 6 de Marzo de 2025”
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la defensa de los intereses de Andalucía.

10. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE CONTENEDORES DE RESIDUOS ADAPTADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA E INVIDENTES.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre implantación de contenedores de residuos adaptados a personas con movilidad reducida e invidentes, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Implantación de contenedores de residuos adaptados a personas con movilidad reducida e invidentes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El respeto por el medio ambiente y la sostenibilidad tienen un impacto directo en la habitabilidad de las ciudades, pero Según el "Convención sobre los Derechos de las Personas con Movilidad Reducida", la accesibilidad es un derecho que implica la real posibilidad de una persona de ingresar, transitar y permanecer en un lugar, de manera segura, confortable y autónoma.

Ello implica que las barreras del entorno físico deben ser suprimidas. Por eso, una de las prioridades de nuestro Ayuntamiento debe ser facilitar que dicha accesibilidad sea universal para todos los vecinos y vecinas de nuestro pueblo.

Somos conscientes que hay mucho trabajo por hacer al respecto, y que algunas inversiones serán más fáciles de hacer que otras. Pero por ese motivo, consideramos que los presupuestos municipales de cada año deben de contemplar las partidas necesarias para ir dando poco a poco paso a que en nuestro municipio se garantice la accesibilidad universal.

Cuando hablamos de barreras en la accesibilidad siempre nos viene a la mente escaleras o rampas con mucha pendiente, pero desgraciadamente en el día a día de una persona con algún tipo de discapacidad hay muchos más elementos que limitan su desarrollo personal con total normalidad.

Las aberturas de los contenedores de RSU actuales, así como los de vidrio y papel son inalcanzables para personas en silla de ruedas y conllevan dificultades para el colectivo de personas mayores.

También el actual sistema de pedal para levantar la tapa del contenedor de RSU resulta complicado para determinadas personas, por no decir que a menudo los contenedores se sitúan tan próximos a la acera que no permiten su adecuado funcionamiento. Alguno de ellos es incluso peligroso, ya que obliga a situarse en la calzada para introducir la bolsa de basura, un riesgo que se dispara para una persona con movilidad reducida.

Son varios los Ayuntamientos que ya están implantando en sus municipios contenedores adaptados para facilitar la recogida de los residuos sólidos urbanos no solo a las personas con algún tipo de discapacidad, sino también a los niños y niñas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno municipal a la implantación de contenedores adaptados en el municipio, contando éstos con pictogramas en braille para personas invidentes que les permitan identificar el tipo de contenedor.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

SEGUNDO.- Instar al gobierno municipal a que a través de los datos obrantes en el departamento de Servicios Sociales realice un estudio de los diferentes lugares donde residen personas con discapacidad en el municipio para que prioritariamente se coloquen los contenedores adaptados en las islas de recogida de residuos más cercanas a sus viviendas.

TERCERO.- Instar al gobierno municipal a solicitar a Aguas del Torcal un análisis sobre la recogida en los contenedores adaptados para reorganizar la frecuencia de dicha recogida al tener los contenedores adaptados una menor capacidad.



Antequera a 6 de Marzo de 2025
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre implantación de contenedores de residuos adaptados a personas con movilidad reducida e invidentes.

11. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE HORARIO SIN RUIDO DURANTE TODOS LOS DÍAS DE FERIA PARA QUE LAS PERSONAS CON HIPERSENSIBILIDAD SENSORIAL PUEDAN DISFRUTAR DE LA FERIA.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista sobre establecimiento de horario sin ruido durante todos los días de feria para que las personas con hipersensibilidad sensorial puedan disfrutar de la feria, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ANTEQUERA, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Establecimiento de horario sin ruido durante todos los días de feria para que las personas con hipersensibilidad sensorial puedan disfrutar de la feria

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos tenemos un perfil sensorial que determina el procesamiento a través de los diferentes canales de recepción de los estímulos. El perfil de las personas con hipersensibilidad, al ser más sensibles a determinados estímulos como las luces o la música, lo perciben con una reacción muy intensa y les genera malestar provocando comportamiento de huida y escape. Estas situaciones hacen que no puedan disfrutar de nuestra feria debido a los afectados que se pueden llegar a sentir.

En las pasadas ferias se dio un paso adelante consiguiendo fijar un día en el que se



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

establecieron algunas horas “sin ruido”, favoreciendo la no discriminación a personas con TEA o a quienes el ruido les perjudica en su conducta y salud.

Debemos seguir avanzando en este sentido, dándole toda la importancia que tiene conseguir que Antequera sea verdaderamente un municipio accesible e inclusivo, siendo parte del convencimiento de que la feria debería ser un espacio lúdico para disfrutar todos los niños y niñas de igual manera, ya que jugar y divertirse es un derecho fundamental de nuestros y nuestras menores. En definitiva, se trata de un paso más en el objetivo de hacer de Antequera una ciudad inclusiva, en la que todos tenemos cabida, poniendo además recursos y servicios al alcance de toda la ciudadanía.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno la siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO-. Establecer todos los días un horario sin ruido para que todas las personas con hipersensibilidad sensorial puedan disfrutar de la feria y sus atracciones, así como promover unas fiestas más accesibles e inclusivas, acordando con los y las feriantes el tramo horario en la que se aplique esta medida para que sean partícipes de la iniciativa.

SEGUNDO-. Que esta medida puede llevarse a cabo en la próxima Feria de primavera, quedando establecido de esta forma para el resto de ferias en el municipio.

TERCERO-. Desarrollo e implantación de unos pictogramas de ayuda para que los asistentes puedan consultar en la entrada del recinto ferial para las personas que necesiten un sistema alternativo y aumentativo de comunicación que permita tanto identificar rápidamente los elementos y atracciones del recinto ferial cómo acceder a los mismos.

Antequera a 6 de Marzo de 2025
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veintidós miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista sobre establecimiento de horario sin ruido durante todos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

los días de feria para que las personas con hipersensibilidad sensorial puedan disfrutar de la feria.

12. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA UBICACIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ANTEQUERA.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, quien procede a exponer la propuesta que presenta su Grupo relativa a la ubicación de la Estación de Autobuses de Antequera, y cuyo texto es el siguiente:

“LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA ABAJO FIRMANTES, AL AMPARO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE ELEVAN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBATE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Relativa a la ubicación de la Estación de Autobuses de Antequera

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso al transporte interurbano en Antequera lleva más de 30 años en la estación de autobuses ubicada en los terrenos del antiguo albergue de turismo en la céntrica zona del Sagrado Corazón de Jesús. Estas instalaciones que se han ido adaptando a los cambios normativos, a las nuevas necesidades y a la evolución del transporte interurbano de viajeros, ha mantenido su ubicación cercana al centro de la ciudad y a las principales zonas comerciales y de servicios.

En los últimos años se han presentado distintas propuestas para su reforma, rehabilitación y ubicación con el objetivo de mejorar su servicio y modernizar sus instalaciones. A continuación esbozamos las más recientes en la siguiente cronología:

Diciembre de 2020. Anuncio del señor Barón de un proyecto para la creación de espacios de emprendimiento y cultura de la empresa en la actual estación de autobuses, durante el Pleno del debate sobre el estado del municipio.

5 de Octubre de 2022. La consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Marifrán Carazo, y el alcalde de Antequera, Manolo Barón, firman un protocolo de colaboración para construir un nuevo intercambiador de transportes que se ubicaría en los suelos de la antigua estación de ferrocarriles. Las obras contarán con un presupuesto de 1,4 millones de euros y se espera que puedan comenzar durante el año 2023. La firma del protocolo es necesaria para iniciar el proceso referente a la licitación del proyecto.

La justificación es que Antequera necesitaba una nueva estación de autobuses que tuviera la intermodalidad asegurada, cerca de la nueva estación de AVE, ya que la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ciudad está situada en un enclave estratégico de Andalucía, por el que confluyen las principales vías de comunicación de las grandes capitales andaluzas, como Sevilla, Málaga, Granada y Córdoba.

El objetivo es modernizar Antequera y que se identifique con las nuevas tendencias de movilidad, siendo esta la ubicación perfecta para instalar una nueva estación de autobuses y posibilitando que Antequera se disponga a dar un salto importante en materia de modernidad y movilidad, estando además a escasos metros de la nueva estación de AVE, explicaba por su parte el alcalde Manolo Barón.

El protocolo de colaboración expresaba la clara voluntad de la Consejería de Fomento y del Ayuntamiento de Antequera de contar con un nuevo intercambiador de autobuses de Antequera y tendría como resultado de inicio la elaboración de un estudio pormenorizado que garantice la viabilidad de su construcción.

Mayo de 2023. El PSOE de Antequera propone la construcción de un centro para jóvenes "El Albergue" en la actual estación de autobuses una vez visto que el Ayuntamiento y la Consejería de Fomento firmaron el protocolo y anunciaron el proyecto, maqueta en mano, para la construcción de un intercambiador en la estación de ferrocarril junto al camino de la Campsa y cuyas obras comenzarían en 2023 como anunciaron desde el Ayuntamiento y la propia Consejería.

Enero de 2025. El alcalde anuncia el traslado de la futura estación de autobuses e intercambiador de transporte junto a la nueva estación AVE, lo que supone una mayor distancia a la propuesta anterior y más barreras urbanísticas y de infraestructuras para el acceso desde el centro de la ciudad.

Febrero de 2025. Rechazo de muchos usuarios del transporte interurbano en autobús y de una gran parte de la opinión pública al traslado de la estación de autobuses a la nueva ubicación anunciada por el alcalde.

Visto las últimas informaciones trasladadas en los medios de comunicación por el alcalde sobre la nueva ubicación para la estación de autobuses que suponen un cambio de criterio sobre la anterior propuesta y que demostraría que no existe aún proyecto constructivo ni por tanto fecha prevista para inicio de obras.

Visto que este traslado de la estación de autobuses junto a la nueva estación AVE supone una mayor distancia, más barreras urbanísticas y de infraestructuras desde el centro de la ciudad y a sus zonas comerciales y de servicios y por tanto supone un perjuicio para los viajeros y ciudadanos en general.

Visto el rechazo generalizado en la opinión pública manifestado por distintos grupos de vecinos y usuarios del transporte por autobús y teniendo en cuenta que la modernización e intermodalidad de la actual estación de autobuses se puede alcanzar con la reforma y rehabilitación de la misma y el establecimiento de lanzaderas para conectar el resto de estaciones existentes en el municipio, sin perder su cercanía al centro de la ciudad.

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Visto además que esta propuesta de reforma de la actual estación puede hacerse compatible con el aprovechamiento de espacios para actividades juveniles y sociales.

Es por lo que, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Antequera eleva al pleno las siguientes PROPUESTAS:

PRIMERO.- Mantener la estación de autobuses de Antequera en su actual ubicación dado su cercanía al centro de la ciudad y a las principales zonas comerciales y de servicios.

SEGUNDO.- Apostar por un proyecto de reforma y rehabilitación de la estación de autobuses en su ubicación actual y que puedan ubicarse en la misma instalaciones para el uso juvenil y social, compatibles con el uso principal de estación de autobuses e intercambiador céntrico, accesible y cómodo para usuarios y visitantes.

En Antequera, a 7 de Marzo de 2025
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA”

En este momento se ausenta de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Socialista don Jaime León Báez, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a la ubicación de la Estación de Autobuses de Antequera.

13. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA EXIGIENDO AL GOBIERNO DE MORENO BONILLA (PP) A LA ACEPTACIÓN DE LA QUITA DE LA DEUDA IMPULSADA POR EL GOBIERNO PROGRESISTA DE ESPAÑA QUE REPRESENTARÍA PARA ANDALUCÍA CASI 19.000 MILLONES DE EUROS.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

El señor Alcalde-Presidente da la palabra en el punto 7 del orden del día de la presente sesión plenaria a la Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, señora Ruiz Muñoz, para exponer la propuesta que presenta su Grupo exigiendo al Gobierno de Moreno Bonilla (PP) a la aceptación de la quita de la deuda impulsada por el gobierno progresista de España que representaría para Andalucía casi 19.000 millones de euros, según lo acordado en la sesión de Junta de Portavoces ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2025 para aunar el debate de las mociones de los Grupos Municipales Popular, Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera correspondientes a los puntos 7, 9 y 13 del orden del día de este Pleno, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

Dª María del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCIÓN EXIGIENDO AL GOBIERNO DE MORENO BONILLA (PP) A LA ACEPTACIÓN DE LA QUITA DE LA DEUDA IMPULSADA POR EL GOBIERNO PROGRESISTA DE ESPAÑA QUE REPRESENTARÍA PARA ANDALUCÍA CASI 19.000 MILLONES DE EUROS

Las Comunidades Autónomas mantienen un endeudamiento especialmente gravoso, que lastra para el presente y el futuro el ejercicio de muchas de sus competencias. Andalucía tiene una deuda de 39.841 mil millones de euros, (de los cuales más de 25 mil millones se los debe al Estado).

Desde el gobierno progresista de España se ha impulsado una iniciativa, en base al acuerdo de investidura del mismo, de condonar parte de la deuda de las comunidades autónomas, que como ya anunciábamos desde su inicio va a beneficiar especialmente a Andalucía, frente a aquellos discursos “fake” del Partido Popular y del Gobierno Andaluz, que sin rigor alguno seguían clamando un agravio constante que en nada tiene que ver con la realidad y que solo se entiende dentro de la estrategia de confrontar por confrontar con el gobierno central anteponiendo los intereses de Feijóo a los de Andalucía.

Una deuda de las Comunidades Autónomas originada, en concreto con Andalucía, por el maltrato que sufrió del Gobierno del Partido Popular de M. Rajoy que hizo que, como en otras CCAA, aumentara 3,8 veces la deuda en apenas 5 años. En aquellos años en los que se rescataba bancos y se desahuciaba a las personas más vulnerables y se recortaba sin miramientos a los servicios públicos sostenidos por las CCAA.

Años en los que el actual presidente del Gobierno de Andalucía, Moreno Bonilla, era parte de ese gobierno que en su primer presupuesto recortó, solo en las



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

transferencias corrientes a Andalucía, las contempladas en los artículos 40 y 70 del presupuesto en 3.912 millones de euros.

La iniciativa del gobierno progresista de que el estado asuma una parte de la deuda autonómica originada por el impacto negativo del ciclo económico y la insuficiente, e insensible, respuesta europea y del gobierno Rajoy durante los primeros años de la crisis financiera es una medida justa y especialmente beneficiosa para Andalucía.

Es decir, el gobierno progresista, no solo ha afrontado crisis de una manera diametralmente distinta a la dañosa salida de la crisis financiera que impulsó el anterior gobierno del Partido Popular, sino que está enmendando a la totalidad esa forma de maltratar a las comunidades autónomas, aumentando de una manera sin precedentes las transferencias corrientes que reciben, e impulsando medidas de financiación extraordinaria para hacer que, con crisis como la del Covid o la de la Guerra de Ucrania, a diferencia de la crisis financiera, la deuda de las Comunidades Autónomas se ha mantenido igual, o incluso se ha minorado.

Esta medida viene, por tanto, a complementar el aumento de las transferencias corrientes, que en Andalucía en los años de gobierno progresista del estado han aumentado en 10.237 M € y los 35.881 millones de euros extraordinarios que el gobierno central ha transferido entre 2020 y 2022 a las CCAA, a los que ha de agregarse otros tantos de transferencias finalistas (como la de las Ayudas a las Empresas), que ha totalizado para Andalucía 11.000 millones de euros.

La quita de la deuda es positiva para Andalucía y para el conjunto de las CCAA y debe acompañarse con la materialización de la reforma estructural del sistema de financiación autonómica que proporcione más recursos, potencie la imprescindible vertebración territorial y la satisfacción de los derechos de la ciudadanía del conjunto del Estado.

Todo ello no puede ir, como está sucediendo a raíz de las estafas fiscales del gobierno andaluz, para tapar los agujeros que generan los regalos impositivos a los más ricos. Tienen, y así entendemos que se deben condicionar, a incrementar la inversión en los servicios públicos esenciales: educación, sanidad, servicios sociales, vivienda...

La quita de la deuda anunciada por el gobierno progresista es de 83.252 millones de euros, siendo Andalucía la más beneficiada con 18.791 millones de euros, de los que unos 3.546 millones de euros irían sólo al pago de intereses. Andalucía recibiría un 22% del total del estado (cuatro puntos por encima de su peso poblacional), representando el 47,2% del de la deuda total de Andalucía, con una condonación por habitante de 2.284 €.

Para calcular el impacto anual de esta medida podemos hacer una traslación con respecto a lo presupuestado en este año en los presupuestos de la Junta de Andalucía. Haciendo una traslación de ese 47,2% del total de la deuda, con lo

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE:: 2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

presupuestado para el pago de deuda en los presupuestos de la JA (4.352 millones de euros), en un año como el actual, es ahorrarse 2.054 millones de euros solo en 2025 (1.673 en amortización y 380 en intereses)

Mas de 2.000 millones al año, hasta completar los casi 19.000 millones de euros es una cantidad nada desdeñable, con la que se podría estructuralmente robustecer servicios públicos esenciales. Sin embargo, hasta el momento Moreno Bonilla parece que va a anteponer los intereses de Feijóo y de Ayuso a las necesidades de las andaluzas y andaluces.

De igual manera, el Partido Popular Andaluz debe abandonar sus contradicciones en cuanto al necesario debate sobre la financiación local. Tanto aquellas que surgen de las últimas manifestaciones clamando un sistema de financiación local justo mientras sus representantes en el Congreso votan en contra de la actualización de las entregas a cuenta a los ayuntamientos y diputaciones de Andalucía, como la de mantener una deuda histórica con los Ayuntamientos, por el incumplimiento de la PATRICA, de 1.265 millones de euros, en un sistema de financiación que debe ser actualizado, al menos como vienen siendo actualizadas anualmente la PIE.

Hay que tener en cuenta que el peso de la PATRICA en el global de los presupuestos no ha hecho más que bajar. Pasando de representar el 2,10 % del presupuesto total en 2013, al 1,34% en 2019, 1,30 % en 2020, 1,27% en 2021 y 1,18% en 2022, el 1,14 en 202, el 1,13 para 2024 al 0,93% en estos del 2025.

La condonación de la deuda puede servir materialmente para establecer junto a la FAMP un sistema de devolución de la deuda histórica con los municipios andaluces, al tiempo que tiene que servir de aprendizaje, para establecer un nuevo modelo de financiación local en el que se establezca un porcentaje de la financiación ordinaria de la comunidad autónoma para las entidades locales, actualizado y actualizándose a los incrementos que el presupuesto ha experimentado en la última década y a los futuros, respectivamente.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida LV CA, eleva a pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Celebrar la propuesta de condonación de deuda impulsada por el gobierno progresista de España, con la que se viene a paliar el maltrato a las Comunidades Autónomas perpetrado por el Gobierno anterior del Partido Popular a base de recortes en la financiación de las mismas para el desarrollo de los servicios públicos, cifrada en 83.252 millones de euros de los que el 22% repercutirían en Andalucía, con 18.791 millones de euros con un impacto anual de unos 2.054 millones de euros.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a aceptar y solicitar formalmente la condonación de la deuda impulsada por el gobierno progresista de España.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

TERCERO.- Instar al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía a que defiendan -tanto en la medida de la condonación de la deuda, como en la reforma estructural del sistema de financiación autonómica- que se realice desde la base de proporcionar más recursos, potenciar la imprescindible vertebración territorial y la satisfacción de los derechos de la ciudadanía del conjunto del Estado, condicionando los aumentos en la financiación autonómica a incrementar la inversión en los servicios públicos esenciales: educación, sanidad, servicios sociales, vivienda...

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer junto a la FAMP un sistema de devolución de la deuda histórica con los municipios andaluces cifrada en 1.265 millones de euros al tiempo que se impulse una reforma del modelo de financiación local en el que se establezca un porcentaje de la financiación ordinaria de la comunidad autónoma para las entidades locales, actualizado y actualizándose a los incrementos que el presupuesto ha experimentado en la última década y a los futuros, respectivamente.

QUINTO.- Trasladar los acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía y el Gobierno de España.

Antequera a 4 de marzo de 2025".-

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta de que la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente por las razones que en la misma expusieron, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por seis votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda rechazar la propuesta del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera exigiendo al Gobierno de Moreno Bonilla (PP) a la aceptación de la quita de la deuda impulsada por el gobierno progresista de España que representaría para Andalucía casi 19.000 millones de euros.

14. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA IZQUIERDA UNIDA CON ANTEQUERA PARA LA MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA CANINA DE C/ DIEGO ARAGÓN, ADEMÁS DEL ESTUDIO DE NUEVAS ZONAS PARA INSTALAR NUEVOS PARQUES CANINOS.

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da cuenta de la propuesta que presenta el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera para la mejora y mantenimiento de la zona canina de C/ Diego Aragón, además del estudio de nuevas zonas para instalar nuevos parques caninos, y cuyo texto es el siguiente:

“AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

D^a María del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCION PARA LA MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA CANINA DE C/ DIEGO ARAGÓN, ADEMÁS DEL ESTUDIO DE NUEVAS ZONAS PARA INSTALAR NUEVOS PARQUES CANINOS

Presentamos esta moción para su debate y consideración con el objetivo de mejorar la zona destinada a mascotas en la C/ Diego Aragón, “un parque canino que iba a ser un referente de parque canino en Andalucía”, y hoy es una zona de olivos cercada y con algunos bancos y una fuente, y una zona de Agility en mal estado y anticuada, no teniendo en la época de verano zonas de sombra.

Cada vez tenemos más mascotas aquí en nuestra ciudad y debemos facilitar zonas adecuadas para ellos, esta propuesta surge como demanda de vecinos y usuarios que han expresado su preocupación por el deterioro de este espacio, además de solicitar que se estudie la posibilidad de la apertura de nuevas zonas.

Con el paso del tiempo el estado de este parque ha empeorado debido a la falta de mantenimiento elementos de juego muy deteriorados, un suelo inapropiado, poca vegetación y falta de carteles informativos de las normas de funcionamiento. Son muchos los beneficios que ofrecen estos recintos tanto a los propietarios de las mascotas como a estas

Algunos de los beneficios más destacados incluyen:

Ejercicio y socialización

Los perros pueden correr y jugar libremente, lo que les proporciona un ejercicio vital y la oportunidad de socializar con otros perros, mejorando su salud física y mental.

Reducción del estrés

Pasear a tu perro en un parque canino puede ayudar a reducir su estrés y ansiedad, ya que pueden liberar energía de manera positiva.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Mejora del comportamiento

La interacción con otros perros y personas en un entorno controlado puede ayudar a los perros a aprender a comportarse adecuadamente y a socializar de manera positiva.

Vínculo con el dueño

Pasar tiempo de calidad en un parque canino fortalece el vínculo entre el perro y su dueño, fomentando una relación más cercana.

Entrenamiento

Los parques caninos con elementos de entrenamiento pueden ser útiles para enseñar y mejorar las habilidades de obediencia y agilidad de tu perro.

Por todo ello el Grupo Municipal de Con Andalucía Izquierda Unida por Antequera en el Ayuntamiento de Antequera propone la adopción de los siguientes acuerdos

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Antequera a un mantenimiento mas adecuado y continuo de la zona de parque canino.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Antequera al estudio de nuevas zonas para la implantación de nuevos parques caninos.

Antequera a 4 de marzo de 2025”.-

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente da cuenta que en la Comisión Informativa correspondiente la propuesta presentada había merecido el dictamen desfavorable por mayoría en cuanto a la aprobación del punto primero y favorable por unanimidad en cuanto a la aprobación del punto segundo de la propuesta, por lo que proponía la adopción del oportuno acuerdo en tal sentido.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, vistos los dictámenes de la Comisión Informativa correspondiente, leído por el señor Secretario General de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por un voto a favor de la integrante del Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, cinco abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y catorce votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, en cuanto a la aprobación del punto primero de la propuesta, y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, en cuanto a la aprobación del punto segundo de la propuesta, acuerda prestar aprobación al punto segundo de la propuesta y rechazar el punto primero de la misma, quedando el texto refundido y definitivo de la propuesta presentada por el Grupo Municipal Con Andalucía Izquierda



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Unida Con Antequera para la mejora y mantenimiento de la zona canina de C/ Diego Aragón, además del estudio de nuevas zonas para instalar nuevos parques caninos con el siguiente tenor literal:

“AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

D^a María del Pilar Ruiz Muñoz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Antequera, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente

MOCION PARA LA MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA CANINA DE C/ DIEGO ARAGÓN, ADEMÁS DEL ESTUDIO DE NUEVAS ZONAS PARA INSTALAR NUEVOS PARQUES CANINOS

Presentamos esta moción para su debate y consideración con el objetivo de mejorar la zona destinada a mascotas en la C/ Diego Aragón, “un parque canino que iba a ser un referente de parque canino en Andalucía”, y hoy es una zona de olivos cercada y con algunos bancos y una fuente, y una zona de Agility en mal estado y anticuada, no teniendo en la época de verano zonas de sombra.

Cada vez tenemos más mascotas aquí en nuestra ciudad y debemos facilitar zonas adecuadas para ellos, esta propuesta surge como demanda de vecinos y usuarios que han expresado su preocupación por el deterioro de este espacio, además de solicitar que se estudie la posibilidad de la apertura de nuevas zonas.

Con el paso del tiempo el estado de este parque ha empeorado debido a la falta de mantenimiento elementos de juego muy deteriorados, un suelo inapropiado, poca vegetación y falta de carteles informativos de las normas de funcionamiento. Son muchos los beneficios que ofrecen estos recintos tanto a los propietarios de las mascotas como a estas

Algunos de los beneficios más destacados incluyen:

Ejercicio y socialización

Los perros pueden correr y jugar libremente, lo que les proporciona un ejercicio vital y la oportunidad de socializar con otros perros, mejorando su salud física y mental.

Reducción del estrés

Pasear a tu perro en un parque canino puede ayudar a reducir su estrés y ansiedad, ya que pueden liberar energía de manera positiva.

Mejora del comportamiento

La interacción con otros perros y personas en un entorno controlado puede ayudar a



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

los perros a aprender a comportarse adecuadamente y a socializar de manera positiva.

Vínculo con el dueño

Pasar tiempo de calidad en un parque canino fortalece el vínculo entre el perro y su dueño, fomentando una relación más cercana.

Entrenamiento

Los parques caninos con elementos de entrenamiento pueden ser útiles para enseñar y mejorar las habilidades de obediencia y agilidad de tu perro.

Por todo ello el Grupo Municipal de Con Andalucía Izquierda Unida por Antequera en el Ayuntamiento de Antequera propone la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al Ayuntamiento de Antequera al estudio de nuevas zonas para la implantación de nuevos parques caninos.

Antequera a 4 de marzo de 2025.-

II. PARTE NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

15. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA Y DE ACTAS DE LA JUNTA GOBIERNO LOCAL.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Queda puesta en conocimiento de los miembros de la Excm. Corporación Municipal la información relativa a las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada y que son las dictadas entre los días dieciocho de febrero de dos mil veinticinco hasta el diecisiete de marzo de dos mil veinticinco, ambos inclusive, que comprenden desde el número 2025 001095 al 2025 001961, así como también de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que se indican seguidamente:

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el diecisiete de febrero de dos mil veinticinco.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.
- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el cuatro de marzo de dos mil veinticinco.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el diez de marzo de dos mil veinticinco.

16. - PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA APROBACIÓN Y REMISIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2026-2028.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Considerando que el apartado 1 del artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF) establece que se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

Considerando igualmente que las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo deberán basarse en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.

Con los cálculos efectuados por la Intervención Municipal, sobre la base de los datos que obran en la contabilidad municipal y la memoria del Sr. Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, conforme a los modelos establecidos por la Secretaría de Estado de Financiación Autonómica y Local (Ministerio de Hacienda y Función Pública se ha elaborado el Plan Presupuestario a Medio Plazo para el período 2026-2028 que ha sido aprobado por resolución del Sr. Alcalde 2025/001937 de fecha 15 de marzo de 2025.

A propuesta de la Presidencia y habiéndose efectuado la presentación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información de dicho plan en el plazo establecido se pone en conocimiento del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la información presentada, así como el justificante de presentación, que constan en el expte. 2025-INFOMH000002 APROBACION Y REMISION PLAN PRESUPUESTARIO MEDIO PLAZO 2026-2028 a disposición de los miembros de la corporación.

III. URGENCIAS, EN SU CASO

17. - DE URGENCIA.- MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO PARA 2025 EN SU MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS.

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintinueve que legalmente componen el Pleno.

El señor Alcalde-Presidente da la palabra al señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Centro de Procesos de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal, S.A., señor don José Manuel Fernández Hurtado, quien procede a exponer los motivos que justifican la presentación por vía de urgencia, fuera del orden del día, del presente punto relativo a la propuesta de acuerdo presentada por el, sobre modificación de Presupuesto para 2025 en su modalidad de Créditos Extraordinarios financiados con bajas, proponiendo someter a votación su admisión y consiguiente debate y resolución.

Admitida la inclusión del presente punto fuera del orden del día por motivo de urgencia por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintinueve que legalmente integran el Pleno, prosigue el señor Alcalde-Presidente exponiendo que la propuesta presentada cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes complete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2025/MPAYTO000012, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de incoación de oficio de expediente de modificación del Presupuesto



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, emitida por el Tte. Alcalde de Hacienda, Centro de Proceso de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal.
- Memoria justificativa del expediente, emitida por el Sr. Alcalde Presidente.
 - Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en relación con la modificación propuesta.
 - Informe de Intervención a la modificación del presupuesto propuesta en la Memoria justificativa
 - Informe-propuesta de resolución de la Jefatura de Dependencia de Intervención.
 - Propuesta de resolución del Concejal.

Vistos los informes emitidos y vista la propuesta de acuerdo, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación y solicita la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, sin aguardar a la finalización del periodo de información pública, previa consulta realizada al señor Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Centro de Procesos de Datos, Eficiencia Energética y Aguas del Torcal, S.A., señor don José Manuel Fernández Hurtado.

El señor Interventor, a la vista de la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia para la aplicación inmediata de la modificación presupuestaria, formula advertencia contraria a la aplicación inmediata de esta modificación sin aguardar antes al resultado del período legal de información pública al que debe ser sometida para que pueda ser considerada aprobada definitivamente y a su publicación para la entrada en vigor, por lo que visto el informe favorable emitido con fecha 20 de marzo de 2025, con código de verificación 07E9002E16C700T4G9P6A7Y4J9, anuncia el cambio de sentido de su informe a desfavorable.

El señor Secretario General de la Corporación hace constar que al incluirse el asunto fuera del orden del día por motivo de urgencia, no se cumple el plazo mínimo de antelación establecido en el artículo 177.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que no es posible proceder conforme ordena el apartado 1 del mismo artículo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, vistas las advertencias del señor Interventor y del señor Secretario General de la Corporación, no obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ningún voto en contra y cinco abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2025, expediente número 2025/MPAYTO000012 en su modalidad de Crédito Extraordinario financiados con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROYECTO	CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"	IMPORTE (€)	
	18-4411-2270000	LIMPIEZA Y ASEO ESTACIÓN DE AUTOBUSES	3.464,00
	18-4411-2270601	SERVICIOS DE VIGILANCIA ESTACION DE AUTOBUSES	21.476,00
TOTAL CAPITULO II			24.940,00
PROYECTO	CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"	IMPORTE (€)	
	22-33400-4800009	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN RAS DE TERRA- ACTIVIDAD MUSICAL	15.000,00
	12-9200-4800000	PREMIOS II CONCURSO FOTOGRÁFICO EN PEDANIAS	950,00
	13-311-4800001	SUBV. NOMINATIVA ASOCIACIÓN RESURGIR ANTEQUERA- III JORNADAS TÉCNICAS ADICCIONES, JOVENES Y SALUD MENTAL	4.086,00
	30-3410-4800017	SUBV. NOMINATIVA HUFER MJOLNIR- ORGANIZACIÓN CAMPEONATO CROSS TRAINING ANTEQUERA THROWDOWN 2025	5.000,00
TOTAL CAPITULO IV			25.036,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			49.976,00

BAJAS			
PROYECTO	CAPÍTULO I "GASTOS DE PERSONAL"	IMPORTE (€)	
	18-130-1210100	SEGURIDAD Y TRAFICO - FUNCIONARIO - C.E	13.000,00
	18-130-1600000	SEGURIDAD Y TRAFICO - SEGURIDAD SOCIAL	21.000,00
	06-15320-1300000	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA LABORAL - RETRIB. BASICAS	5.000,00
	06-15320-1300200	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA LABORAL - RETRIB. COMP	4.000,00
	06-15320-1600000	VIAS PUBLICAS ANTEQUERA SEGURIDAD SOCIAL	5.500,00
	30-3429-1300000	INSTALACIONES DEPORTIVAS LABORAL - RETRIB. BASICAS	1.476,00
TOTAL CAPITULO I			49.976,00

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

TOTAL BAJAS	49.976,00
-------------	-----------

- 2º. Aprobar la aplicación inmediata del expediente 2025/MPAYTO000012 en su modalidad de Crédito Extraordinario financiados con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.
- 3º. Modificar la Base 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente a las Subvenciones nominativas incluyendo las siguientes:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
22-33400-4800009	15.000,00 €	ASOCIACIÓN RAS DE TERRA	ACTIVIDADES MUSICAL DE OPERA
13-311-4800001	4.086,00 €	ASOCIACIÓN RESURGIR ANTEQUERA	III JORNADAS TÉCNICAS ADICIONES, JOVENES Y SALUD MENTAL
30-3410-4800017	5.000,00 €	HUFER MJOLNIR	ORGANIZACIÓN CAMPEONATO CROSS TRAINING ANTEQUERA THROWDOWN 2025

- 4º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 5º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- 6º. Publicar una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- 7º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

18. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Continúa la sesión estando integrada por veinte miembros corporativos, de los



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

veintiuno que legalmente componen el Pleno.

La señora Ruiz Muñoz no formula ni ruegos ni preguntas.

La señora Melero Gutiérrez dice que hoy va el tema de firmas, exponiendo que el día 10 de abril de 2024 una vecina del Barrio de Veracruz presentó unas firmas para que el autobús pasase por la zona alta del barrio. Aún, esta señora trasladada al Grupo Municipal Socialista, no han recibido respuesta, preguntando el por qué y los motivos, que se pueden explicar, entiende, por los que no se ha llevado a cabo y, sobre todo, por qué no se le ha dado respuesta a la petición de esta vecina que realizó el día 10 de abril de 2024.

El señor Alcalde-Presidente, antes que conteste el señor García Mendoza a la cuestión, quiere decir una cosa a los oyentes y televidentes y a los que están en el Pleno, el único gobierno que ha hecho llegar el autobús a Veracruz ha sido este gobierno municipal, indicando que con la pregunta que se ha planteado parece deducir que el autobús no llega a Veracruz. El autobús sí llega a Veracruz, no llegaba con el Partido Socialista, con el Partido Popular sí llega a Veracruz, a lo mejor no llega a la puerta o a la calle de la señora que ha hecho la petición, volviendo a repetir que los autobuses no son taxis, son autobuses y existen paradas. La razón, aunque la va aumentar ampliamente el señor García Mendoza, es muy sencilla porque el pliego de condiciones que está en vigor y el contrato establece los itinerarios, recorridos que se aprobaron en el año 2018 o 2019, no recuerda cuándo fue, ha dicho en la moción del Partido Socialista sobre la estación que en el próximo pliego del transporte urbano de Antequera irán otras líneas adicionales, circulares y no circulares, que se ampliarán determinadas zonas, no solamente de Veracruz, que ya llega, que verán la viabilidad si cabe el autobús o no cabe, si las cuestas permiten la llegada o no llegada, no lo sabe, eso lo dirán los técnicos de tráfico, los técnicos municipales. La razón es porque el pliego en vigor, que es el que estableció que llegara el autobús a Veracruz, no permite ampliar más zonas ahora mismo hasta la aprobación del siguiente pliego.

El señor García Mendoza expresa que va a contestar principalmente a la primera parte que indicaba la señora Melero Gutiérrez, porque la segunda parte está suficientemente respondida por el señor Alcalde-Presidente, pero sí quiere contestar a la parte en la que ha expuesto que no se ha contestado. Sí se ha contestado y, además, tiene constancia de ello porque principalmente lo firmó él cuando salió ese escrito, dándole la información suficiente, firmado con el informe del Jefe de la Policía Local y por eso le consta que está más que contestada y no de hace un mes, sino justo, inmediatamente, en mayo del año pasado.

La señora Melero Gutiérrez solicita si le pueden hacer llegar la copia de esa contestación, es que la señora les ha trasladado que no le ha llegado la contestación.

El señor García Mendoza le responde a la señora Melero Gutiérrez que a ella no puede hacerle llegar la copia, como bien sabe, podrá hacérsela llegar de nuevo a la persona interesada, podrá visualizar la respuesta, pero no podrá, lo que es, llevársela pues es una cuestión de protección de datos propiamente.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

La señora Melero Gutiérrez dice que hablará con la señora.

La señora Escobar Escobar se dirige a la persona responsable del Área de Aguas del Torcal para consultar de nuevo por el tema de los contenedores soterrados de calle Comedias. Llevan casi un año fuera de servicio, están penalizando lo que es la actividad y la imagen, están cerrados con bolsas de basura, precinto, bastante suciedad, más fuera que dentro, y tanto los comerciantes como los vecinos les dicen, al Partido Socialista, si se va a llevar a cabo una reparación, si se van a retirar y la fecha en la que se llevará a cabo toda esta gestión.

El señor Fernández Hurtado responde que al equipo de gobierno no les llegan ninguna demanda de ningún comerciante y están en la calle a diario y le podrían llegar si así fuera. Ya se ha explicado en anteriores plenos, el problema que hay con este contenedor soterrado, el problema de la pieza que faltaba, el motor se averió y están valorando el cambiar el modelo de estos contenedores soterrados para evitar este tipo de problemas que son de uso diario. No obstante, siguen trabajando para dar una solución, pero es lo que ya han explicado en plenos anteriores, no hay ninguna novedad, sí que se está intentando cambiar el modelo para que estos problemas no se generen con asiduidad en la ciudad.

La señora Escobar Escobar manifiesta que entiende que fecha no disponen, pero a lo mejor plantear algún cierre o algo que estéticamente afecte menos a la zona comercial.

El señor Fernández Hurtado responde que tienen que tener en cuenta que las zonas comerciales han tenido contenedores sin soterrar hasta hace muy poco y no le ha afectado, haciendo constar que sí están incrementado en la limpieza en la zona. Hay algunas zonas con comercios, con viviendas y con locales de distinto tipo que tienen contenedores que no están soterrados y, sin embargo, con una limpieza diaria, con el civismo de todos los antequeranos, generan una buena imagen. Además, están también cambiando numerosos contenedores en la ciudad, poniéndolos totalmente nuevos, para, también, incrementar en esa buena imagen que trabajan a diario para que la ciudad de Antequera siga siendo modélica.

El señor Alcalde-Presidente interviene diciéndole a la señora Escobar Escobar es que el problema es de no instalar cuestiones homologadas. En Antequera se optó por poner unos soterrados que nada más existen en Antequera y, ahora, cuando se rompen las piezas, pues, no hay repuestos, ¿por qué?, por que no están homologados, no se tiene capacidad de respuesta. Si ya buscar una pieza en un asunto homologado es complejo, cuando no está homologado...Claro, es que los contenedores de Antequera, es que no ven ningún contenedor así, los que están en Comedias, los que están Lucena, los que están en Santiago, los que están en algunos sitios más, se hacen, primero que no tenían la boca tan ancha como la homologación de un contenedor, segundo, los mecanismos de desmonte y remonte no eran los que vienen homologados, pues claro, del uso se rompe y ahora se ven celestes. El señor Alcalde-Presidente manifiesta que está por tomar la decisión, dirigiéndose al señor

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Fernández Hurtado, de cambiar las cabezas y el mecanismo y no esperar la pieza y se modernizan los contenedores, se aprovechan los huecos, pero que sirvan, que tampoco lo sabe, porque al ser las bocas más anchas ya, a lo mejor, no caben tantas bocas y a lo mejor no caben tantos contenedores, porque el espacio es el que es, haciendo constar que es muy complicado y no es que no quieran. Don Francisco Castillo está de cabeza con eso, igual que el Concejal Delegado.

El señor Calderón Carrillo se dirige a la persona responsable Obras y es una pregunta sobre el Pabellón 15 de julio. Fue anunciado este proyecto en 2015, el Ayuntamiento ha sacado varios préstamos en 2019, en 2020 para la financiación, también se ha recibido subvenciones de Diputación, entre ellas una de 500.000 euros que se tuvo que devolver 114.000 euros, eso sólo para la primera fase. En 2022 una nueva subvención de un millón de euros de Diputación más 900.000 euros que ponía el Ayuntamiento y ahora está la segunda fase en construcción. Varios incumplimientos de fecha y varias cuestiones y la última noticia que tenía el Grupo Municipal Socialista es que la segunda fase iba a terminar a finales del verano del 2024 o en el otoño del 2024. Están en primavera de 2025 y quiere preguntar varias cuestiones. La primera, si se sabe ya una fecha de terminación de la segunda fase, después saben que viene una tercera que supuestamente estaría terminada para 2026. También le gustaría saber al Grupo Municipal Socialista si es posible la información de cuánto va a suponer el coste total de este proyecto una vez que termine.

El Alcalde-Presidente responde que las prórrogas a la empresa no influyen directamente en el precio, no tiene nada que ver absolutamente las prórrogas a la empresa con el coste económico, el coste económico es el que salió en el concurso y es lo que va a salir, pero el señor Alcalde-Presidente le pregunta al señor Calderón Carrillo si se ha pasado por el pabellón, manifestando que está formidable, es una instalación que es espectacular, así que enhorabuena al señor Rosas, enhorabuena a la señora Molina, porque es espectacular el pabellón. Es verdad, se han reunido muchas veces con el Grupo Grulop, se llama, una empresa granadina que fue la que ganó el concurso público y han tenido muchas dificultades de obra, el tiempo, la climatología desde septiembre hasta ahora ha sido brutal para la obra, no para esa, para esa y para todas, porque cuando llueve, como ha llovido desde octubre, la verdad, que la obra se retrasa, pero, no obstante, el Ayuntamiento le ha concedido la prórroga porque el Alcalde-Presidente prefiere, ahora el señor Rosas dará más detalles, conceder a las empresas, en buena lid, una prórroga para darle oxígeno a la contrata, es una contrata que no tiene problemas de plazos directamente porque no dependen estas fases de ninguna subvención, ni de la Diputación ni del Consejo Superior ni de nada, ni de la Junta de Andalucía, son fondos propios del Ayuntamiento de Antequera, por tanto, no tienen que hacer justificaciones de plazo y prefiere estar bien avenido con las empresas para que no pueda suceder cuestiones de otra índole que muchas veces las administraciones públicas se quedan colgadas por dificultades propias de la ejecución de determinadas obras y que al final se perjudican, perjudican a la empresa y, lo más importante, que se perjudica a los ciudadanos. La obra sigue trabajando y más detalles y pormenores le da el señor Rosas Gallardo.

El señor Rosas Gallardo expresa que es verdad que las obras complejas no son



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

fáciles en los tiempos que corren, de hecho ayer se conocía que el Camp Nou, que pretendía abrir en noviembre pasado, ya han dicho que este año será imposible y, por tanto, es un ejemplo más de que las obras excepcionales o las obras más complejas, en los tiempos que corren, son difíciles mayormente por el tema del suministro del material, si a ello le acompaña que las condiciones meteorológicas de trabajo no han sido las adecuadas, evidentemente, los plazos se amplían mucho más. El Ayuntamiento le ha aceptado ahora una última prórroga, cree que es de diecinueve o veinte días, para que llegue la obra a finales de abril y eso es lo que pretende el Ayuntamiento que el año que viene, en septiembre, se pueda contar con un nuevo pabellón cubierto que, como ha dicho el señor Calderón Carrillo, no estará totalmente terminado, todavía le quedará la tercera fase que consiste en cerrar el pabellón completamente puesto que ahora hay que dejarle una ventilación, en poner el aire acondicionado y en adaptarlo en cuanto a todas las oficinas, salas y vestuarios se refiere. Ahora mismo el coste total del pabellón, una vez que esté acabado, todavía no se sabe puesto que esa tercera fase el proyecto se hará, el Ayuntamiento lo encargará una vez que termine la segunda fase puesto que lo ideal es que una vez que termine la segunda fase el técnico pueda ver cómo ha quedado y qué le hace falta. Ayer, por ejemplo, el señor Rosas Gallardo pudo visitar el pabellón de Marbella, que estuvo allí presentando un campeonato de Andalucía de baloncesto, que tiene una capacidad muy similar a este de Antequera que va a quedar con unos seiscientos cincuenta espectadores y este de Marbella cree que para unos setecientos ha quedado, tiene las tres pistas transversales y preguntó cuánto había sido el coste total y le habían dicho que había sobrepasado los siete millones de euros, expresando que el Ayuntamiento de Antequera no va a llegar a esa cuantía, pero cree que por los cálculos que tienen, estará en torno a los cuatro millones de euros que cree que es una cuantía muy aceptable para la cantidad de clubes que hay en la ciudad para las ligas que se están jugando en esta ciudad y para que los niños y las niñas, porque ese pabellón realmente va dirigido sobre todo para las escuelas y para la cantera, puedan realizar su práctica con total normalidad y con la calidad que ellos y ellas se merecen.

El señor Calderón Carrillo, expresa, referente a esto, una cuestión también importante preguntando cómo se tiene contemplado, una vez que termine la segunda fase, mientras se desarrolla la tercera o se culmina el pabellón, que esas pistas, ese pabellón se va a poder utilizar o no, o se va a poder utilizar una vez ya que se culmine la tercera fase, esa es la duda.

El señor Rosas Gallardo responde que quieren que a partir de septiembre se pueda utilizar y una vez que esté el proyecto, el director de obra les va a plantear cómo hacer la tercera fase. Intentarán, como siempre han hecho, que se puedan realizar las obras y que se pueda realizar la actividad físico-deportiva, aunque habrá, en algunos momentos, los que, si están trabajando en pista, porque van a quedar unas cristalerías por hacer o alguna parte del tejado lateral por terminar, si eso se pudiera hacer en verano, mucho mejor, pero hasta que no tengan el proyecto y la planificación de obra a cierto detalle no puede contestar.

El señor Ruiz Espejo, continuando con el tema de autobuses, pregunta al señor Alcalde-Presidente si sabe que está interrumpida la línea de autobús desde Villanueva



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de la Concepción hasta Antequera, el que recoge el transporte de la zona de La Higuera a La Joya y Los Nogales, preguntando si hay fecha para la recuperación de esa línea o si se ha planteado la empresa alguna alternativa para mantener ese servicio porque ya son, cree, prácticamente cinco meses los que llevan interrumpidos y están ocasionando molestias a muchos viajeros y usuarios que para su traslado hasta Antequera necesitaban de este transporte.

El Alcalde-Presidente responde que lo sabe. Le comentó a la señora Molina y a la señora Ríos así que entre Jana y Martinho (nombres de DANAs), menos mal, que no empezaron las obras de la Junta de Andalucía, de la OCA, en reparación de caminos porque hubiera sido casi tirar un millón de euros, o sea, casi tirarlos, y es así. Cree que los ciudadanos lo comprenden, solamente hay que salir a la calle o mirar por la ventana y saber la meteorología que se lleva desde el mes de octubre, bendita meteorología, de agua, pero la OCA ya, con el asesoramiento, con la reuniones y con el acuerdo junto con el Ayuntamiento de Antequera, anunció que Antequera es uno de los municipios que más dinero había librado la Consejería para arreglo de caminos, pero es cuando se iban a empezar los caminos, empezó uno en el Puerto del Barco, cree recordar, y han tenido que parar otra vez, es que no pueden continuar, ¿qué van a arreglar?, si es que ahora hay que hacer otra evaluación, o sea, con ese millón de euros ya se van a efectuar las reparaciones y rehabilitaciones de los caminos que quedaron dañados en la DANA de noviembre, octubre, noviembre, diciembre, para empezarlos ahora, pero es que ahora van a tener que hacer otro estudio y otra proyección, ¿por qué?, porque los caminos que ya estaban presupuestados, supone que estarán peor, y ahora hay nuevos caminos, no solamente de la Junta, de la Junta, del Ayuntamiento, del Estado, desde el Ayuntamiento están remitiendo toda la información de lo que ha ocurrido en estos días, en estas semanas pasadas, a la Junta, para que tengan información de primera mano, y a la Subdelegación del Gobierno, por ejemplo la vía de servicio de Cauche que se ha quedado reventada, cada uno, la vía de servicio de la A-45 del Gobierno, el Ayuntamiento tiene los caminos municipales, la Junta tiene las vías pecuarias o los caminos de titularidad de la Junta, con las ayudas, con las subvenciones, pero es que a ver si esta última DANA es la última, por lo menos la última, que siga lloviendo, no dice que llueva en mayo, y que llueva, pero que llueva de una manera que no dañe y entonces tendrán que evaluar. El Ayuntamiento, mientras tanto, está dando alternativas a esos autobuses, en la medida de las posibilidades, pero que es complejo. La obra, por ejemplo, del cruce de la A-343 con La Joya, que ya está adjudicada, que ya está presupuestada, no ha podido empezar del todo, ¿por qué?, porque es que no se puede trabajar, así es imposible, pidiéndole a los vecinos, simplemente, no comprensión, cree que la tienen, les pide complicidad, un poco, que no es el Ayuntamiento, que es el tiempo, es la meteorología, es que han venido los tiempos así, son muy buenos para unas cosas, maravilloso, el agua, diciendo que el otro día José Fernández, como consejero delegado de la empresa pública Aguas del Torcal y el propio gerente, le mandaron un video de una cosa, que todos están acostumbrados a ver salir el agua de la Villa, cada equis tiempo sale el agua, que está fluyendo de una manera maravillosa, pero el señor Fernández Hurtado lleva poco tiempo de consejero delegado, él lleva de Presidente del Consejo de Administración algún tiempo más, pero el que más tiempo lleva es el señor Barrientos Gómez que lleva treinta años, y le mandó un video



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

saliendo el agua por gravedad de la Magdalena, eso no se ha visto nunca, porque la Magdalena está en alto, no es como la Villa que está en bajo, o sea, no se ha visto nunca y sale el agua, fluye sola, o sea, eso es un vergel, eso es un tesoro, pero eso es dañino. Ahora que ha dicho lo de la Magdalena, le dice al señor Calderón Carrillo que le preguntó en el Pleno pasado, que ahora ya se pueden dar las circunstancias para poner las fuentes en marcha, pero ahora, eso es obrar, manifestando que señor Calderón Carrillo coincidirá con el señor Alcalde-Presidente, que eso es obrar consecuentemente, ¿por qué?, porque le pregunta al señor Calderón Carrillo, y a los integrantes de su grupo, qué quién piensa que debe dar primero ejemplo, los ciudadanos o el Ayuntamiento, obviamente el Ayuntamiento para todo, por eso dan ejemplo, ahora que se han terminado las circunstancias de sequía, porque en la parte de la cuenca del Guadalquivir, la Junta de Andalucía o el Estado, porque la cuenca del Guadalquivir pertenece al Estado, ha terminado con el periodo de sequía, entiende que a lo mejor en la cuenta Mediterránea igual, dentro de dos semanas, dan por terminado el periodo de sequía, pero cree que en Antequera, tal cual está fluyendo el Nacimiento, se puede decir que ha terminado, gracias a Dios, el periodo de sequía y además coincide, "porque Dios es tan misericordioso y nos quiere tanto, que ha hecho coincidir esto con el inicio de la primavera", que cree que es mejor tiempo para Antequera, así que pondrán en marcha las fuentes ornamentales para que Antequera siga brillando como siempre lo ha hecho, ahora ya con agua.

El señor Ruiz Espejo dice que ha preguntado por el autobús.

El señor Alcalde-Presidente dice que él no es como Pedro Sánchez, le ha contestado lo del autobús y después ha seguido. Expresa si se imagina el señor Ruiz Espejo que le pregunte por el autobús y él sale con Ábalos y Jessica. No, hombre, no, él ha contestado por lo del autobús.

El señor Ruiz Espejo manifiesta que en todas las casas se cuecen habas, expresando que hay usuarios que necesitan ese transporte, lo único que estaba planteando es, evidentemente se comprende lo de las obras, lo del tiempo y demás, pero el tema de alguna alternativa, es decir, que no sabe si algún microbús, si se ha hablado con la empresa, él sabe que en la Consejería, en algunos trayectos, ha habido problemas han desplazado incluso taxis en algunos casos para mantenimiento de servicio, entonces, si hay alguna opción de ese tipo, de microbús o algo, para que pueda pasar mientras tanto se termina, es un tema de la empresa.

El Alcalde-Presidente hace constar que no depende del Ayuntamiento, el transporte interurbano y escolar.

El señor Ruiz Espejo pregunta si se ha hecho algún tipo de gestión, con el ruego si se puede negociar con la empresa y en esa propuesta a ver si llega el autobús, ese trayecto, llega también hasta el Hospital, porque hay una petición por ahí para que llegue el autobús desde Villanueva, La Joya y La Higuera al Hospital.

El señor Alcalde-Presidente le contesta diciendo que ha hablado con la Delegada de Fomento, su buena amiga María Rosa Morales, es eficazísima María Rosa,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

mandándole un saludo desde el Pleno, y que la Junta está, ahora mismo tiene todas las líneas interurbanas, la adjudicación del concurso de las líneas interurbanas de transporte, lo tiene ahora mismo en estudio y parado porque hubo una primera propuesta que no se adecuaba mucho a las necesidades del usuario, la vieron, la han visto, está en permanente contacto con Manolo Torres, con Automóviles Torres, lo ha recibido en el Ayuntamiento, en la Alcaldía, y con la Delegada para que cuando saquen el pliego se adecúe a las necesidades, es decir, de Antequera, ¿por qué?, porque Antequera, independientemente que la zona Sur llegue al Hospital, tiene el término municipal más extenso de la provincia, tiene once pedanías, Cañadas de Pareja está en el límite de la provincia de Córdoba, tiene que haber autobús de Cañadas de Pareja, el que venga de Algaidas con Cuevas y Cartaojal, ese autobús tiene que pasar por Los Llanos, es decir, eso hay que asegurarlo y, diciendo al señor Ruiz Espejo que sabe cómo va esto, muchas empresas de transporte, algunas, tienen intereses para recortar itinerarios, recortar paradas porque se ahorran costes y el Ayuntamiento no va permitir eso, van a luchar para que Delegación de Fomento de la Junta, en Málaga y en Antequera, garantice la movilidad de todos los vecinos de Antequera y, si es posible que puedan llegar a un acuerdo, aumentar lo que le está diciendo el señor Ruiz Espejo. Están en ello, lo que pasa que ahora mismo está en suspenso, ese pliego está en suspenso.

El señor Alcalde-Presidente manifiesta que la señora González Román va a contestar, como bien dice el Reglamento, una pregunta se puede contestar inmediatamente en el Pleno o en el Pleno siguiente, siendo consultado el Secretario General, ya que le hizo una pregunta la señora Melero Gutiérrez, ella, por baja de la funcionaria, no podía acceder al correo y no tenía información y una vez que la funcionaria se ha incorporada han accedido al correo y tiene la información.

La señora González Román dice que imagina que la señora Melero le preguntaría por la subvención del 2025, queriendo aclararle que la subvención de 2025, le realizó esa pregunta en el Pleno del mes de febrero, la subvención de este año salió la convocatoria, en el BOJA, el 4 de marzo, o sea, que cuando le realizó la pregunta la señora Melero Gutiérrez esa convocatoria todavía no había salido. (El señor Alcalde-Presidente aclara que está hablando de las cuestiones de Juventud para que lo sepan) Si es por la del 2024, esa publicación (información) fue pública, rogándole a la señora Melero Gutiérrez que cuando venga aquí con un ruego y una pregunta consulte esa información antes de venir a un Pleno. Continúa diciendo que está encantada de poder contestarle, por supuesto, porque ese es su trabajo, pero esa información es pública, así que, le expresa a la señora Melero Gutiérrez, que haga su trabajo como ella hace el suyo. Han podido acceder a esa información, como es normal, esa subvención no se la han dado al Ayuntamiento y la de este año 2025 se ha presentado ya, en tiempo y en forma, que salió en el BOJA publicado el día 4 y el 5 de marzo ya podían acceder a esa convocatoria.

El señor Alcalde-Presidente le expresa a la señora Melero Gutiérrez que su pregunta ha sido contestada, la del 25 salió el 4 de marzo y la del 24 fue pública, se contestó.

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 11:02 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario General, doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

CSV: 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E35070008Y4A6D9V9Z7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO FERNANDEZ YERA-SECRETARIO GENERAL - 23/04/2025
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 23/04/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/04/2025 10:35:47

EXPEDIENTE::
2025SECRGE000021
Fecha: 17/03/2025
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

